



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00032247- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2021-120-E-UNC-REC, por la cual se amplía el plazo establecido en el artículo 1° la Resolución Rectoral N° 585/2020 respecto al ingreso 2020 de los estudiantes a carreras de pregrado y grado hasta el 30 de noviembre de 2021, se aconsejó a las Unidades Académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios secundarios, para los ingresantes 2021 a carreras de pregrado y grado, hasta el 30 de noviembre 2021, en los términos de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 1094/2020, se prorrogó el plazo establecido en el artículo 3° la Resolución Rectoral 887/2020 para la presentación de la constancia de convalidación de estudios secundarios realizados en el extranjero expedida por el Ministerio de Educación de la Nación, a los ingresantes 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021, como así también el plazo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 788/2020, para los aspirantes al ingreso 2020 de mayores de 25 años sin secundario completo hasta el 30 de noviembre de 2021, se dispuso la prórroga para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios incompletos o fotocopia del libro matriz autenticada por el/la Director/a del establecimiento educativo o certificado autenticado de estudios primarios cursados, hasta el 30 de noviembre de 2021, para los ingresantes 2021 mayores de 25 años sin secundario completo y se recomendó a las Unidades Académicas que permitan a los ingresantes 2021 rendir exámenes parciales y finales de las asignaturas correspondientes a las carreras que cursan de acuerdo a lo dispuesto precedentemente;

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la RR-2021-120-E-UNC-REC, la cual

forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

JA. -